

Condenan absoluci3n de atacante a embajada de Cuba en Estados Unidos

Image not found or type unknown

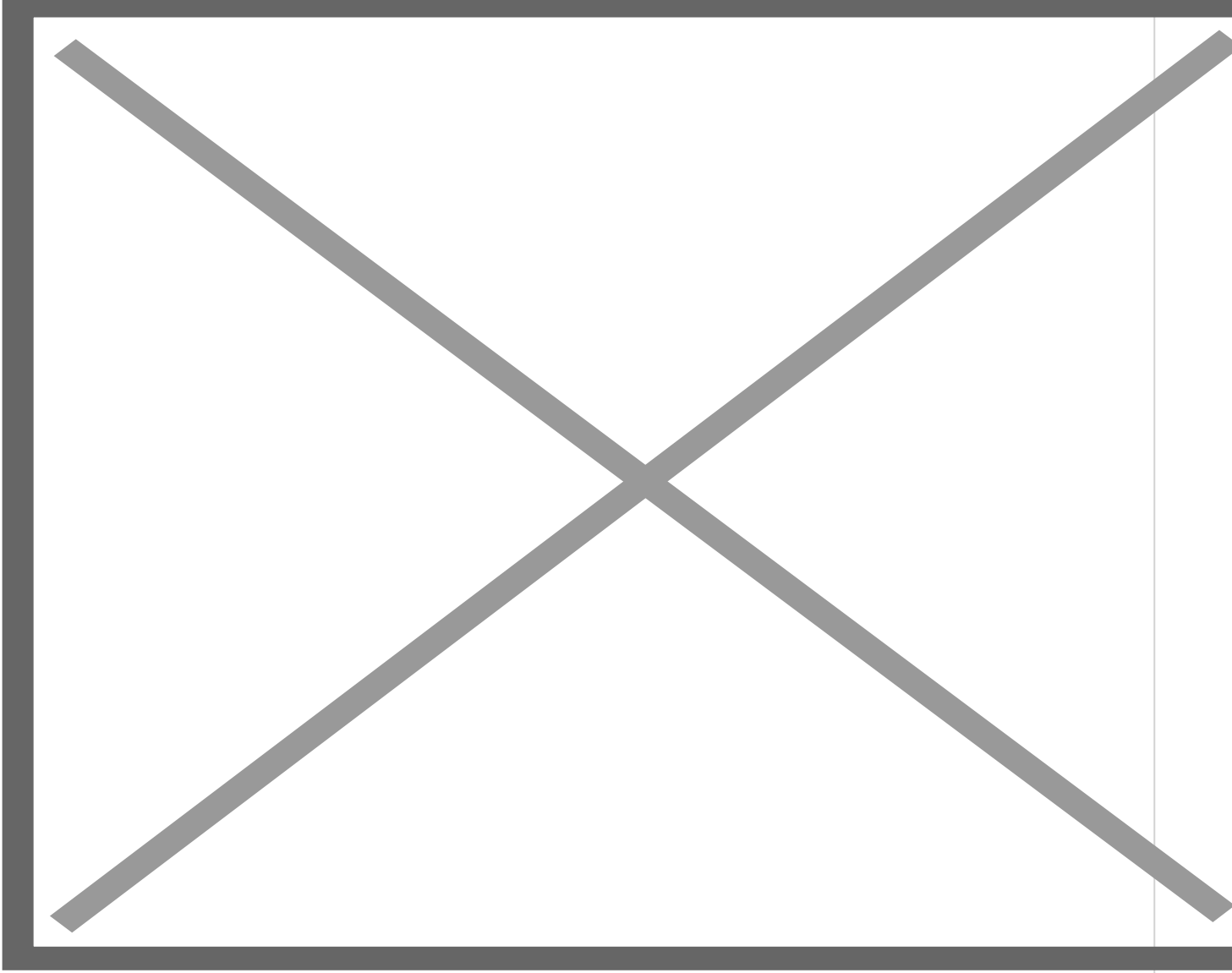


Foto tomada de Prensa Latina

La Habana, 10 may (RHC) El movimiento Puentes de Amor condenó hoy la decisión de un juez de Estados Unidos de absolver de cargos al autor del atentado terrorista contra la embajada de Cuba, en Whashington, el 30 de abril de 2020.

“Esta decisión nos sorprende, nos escandaliza y nos preocupa”, afirmó a Prensa Latina Carlos Lazo, coordinador de Puentes de Amor, un proyecto que trabaja por el levantamiento del bloqueo económico, comercial y financiero contra el país caribeño y de todas las sanciones que causan sufrimiento a la familia cubana.

Cómo una persona que cometió un acto terrorista contra una representación diplomática en los Estados Unidos, que lanzó 32 proyectiles de fusil y puso en peligro la vida de familias, del personal de esa sede y que fue acusado de cuatro cargos resultó absuelto aquí por la justicia, dijo el activista.

Lazo opinó que es una tremenda ironía que Estados Unidos tenga a Cuba en una lista de países terroristas con justificaciones mentirosas y que al mismo tiempo alguien que ha cometido actos violentos contra la representación de la isla, y contra el pueblo de Cuba sea declarado libre de cargos.

Cualquier cubano con dignidad, con amor hacia su país debe estar escandalizado ante este hecho, además, siembra un precedente de impunidad de que los que cometen actos como estos no van a recibir el peso de la justicia, es terrible, subrayó Lazo.

Similar criterio planteó Cheryl LaBash, copresidenta de la Red Nacional de Solidaridad con Cuba (NNOC), quien añadió que considera al autor del atentado como “un peligro para sí mismo y para la sociedad”.

El fallo del juez “da luz verde a crímenes violentos por motivos políticos contra las misiones diplomáticas cubanas”, enfatizó la activista.

“En lo que respecta a Cuba y en otros casos, el Gobierno de Estados Unidos muestra su disposición a violar el derecho y los convenios internacionales”, concluyó la copresidenta de NNOC, una coalición que agrupa a más de 70 organizaciones.

El pasado 1 de mayo, un juez del Distrito de Columbia absolvió a Alexander Alazo -de origen cubano y residente en territorio estadounidense desde 2010- de los cuatro cargos que obraban en su contra como resultado del ataque terrorista perpetrado por él contra la embajada de Cuba en Washington hace cuatro años, alegando condiciones de demencia del perpetrador.

Una declaración de la Cancillería cubana expresó que conoció con profunda preocupación la decisión y recordó que el propio Alazo confesó que aquella madrugada iba con la intención de batir lo que hubiese delante, incluso seres humanos en caso de que estuvieran en su línea de fuego.

La cancillería advirtió que la decisión tomada por el juez traslada un peligroso mensaje de impunidad para quienes se propongan tomar acciones violentas contra sedes diplomáticas en la ciudad de Washington.

La noche del 24 de septiembre de 2023, un individuo lanzó dos cocteles molotov sobre la cerca perimetral y la fachada de la embajada de Cuba en esta capital tres años y cinco meses después del ataque perpetrado por Alazo.

Aún las autoridades de aplicación y cumplimiento de la ley de los Estados Unidos alegan desconocer el autor o tener detalles de lo ocurrido. (Fuente: Prensa Latina)

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/354379-condenan-absolucion-de-atacante-a-embajada-de-cuba-en-estados-unidos>



Radio Habana Cuba